





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0766 /2025

Puebla, Puebla a 21 de abril de 2025

C. (CC.) MARTIN ESPINOSA FAZ Y BEATRIZ HERRERA MEZA.  
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continúa vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 21 al 25 de abril del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

- DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. PFFPA/27.3/2C.27.5/00011-23, A NOMBRE DE GRUPO MINERO HONEY, S,A, DE C,V, CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TOTAL DEFINITIVA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHICOTEA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AHUACATE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	PERMISO	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción I, 53 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. 5 puente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0767 /2025

Puebla, Puebla a 21 de abril de 2025

**C. (CC.) MARTIN ESPINOSA FAZ Y BEATRIZ HERRERA MEZA.  
P R E S E N T E (S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 21 al 25 de abril del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. PFFPA/27.2/IC.27.5/00009-23, A NOMBRE DE GRUPO MINERO HONEY, S.A, DE C.V, CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TOTAL DEFINITIVA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES A NOMBRE DE "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V." UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	PERMISO	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 3/apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0798 /2025

Puebla, Puebla a 23 de abril de 2025

C. (CC.) MARTIN ESPINOSA FAZ Y BEATRIZ HERRERA MEZA.

P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 25 de abril del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:-----

- REALIZAR VISITA OCULAR A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM X= 584498 Y= 2241174, LA CUAL SE UBICA EN EL CONJUNTO DE PREDIOS PROPIEDAD DEL GRUPO MINERO HONEY, SA DE C.V., UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE VERIFICAR SI SE ENCUENTRAN REALIZANDO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ACRILLAS.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	PERMISO	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios.

Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ **0798** /2025

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

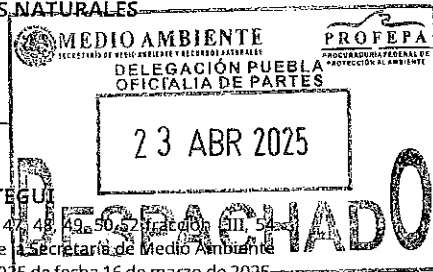
Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

*Hernández Mugártez*

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEZ**

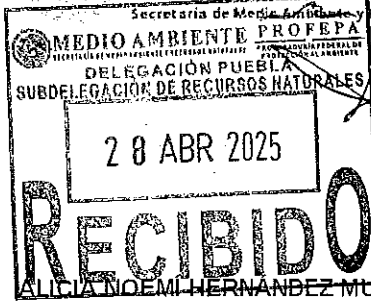
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Puebla, Pue., a 28 de abril de 2025

## INFORME DE COMISIÓN

**ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGARTEGÚ**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
P R E S E N T E.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/0764/2025; PFFPA/27.1/0765/2025; PFFPA/27.1/0766/2025; PFFPA/27.1/0767/2025; PFFPA/27.1/0768/2025 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025 y PFFPA/27.1/0812/2025 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025  
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES  
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
PERIODO DE LA COMISIÓN: 21 AL 25 DE ABRIL DE 2025

- COMPARECER ANTE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SITA EN KILOMETRO 2.5 LATERAL RECTA CHOLULA-PUEBLA, SIN NUMERO, COLONIA EXHACIENDA ZAVALETA, PUEBLA, PUEBLA; A FIN DE DECLARAR EN RALACIÓN A LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NUMERO FED/PUE/ZAC/0001092/2025, EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO ZAC-EIL-CII-C7-562/2025 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR EL LIC. ADOLFO SANTIAGO VASQUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CELULA C-II-7 ZACATLAN. -----

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 20 kilómetros en un tiempo aproximado de 0.5 hrs.  
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI NO X Tipo de zona: URBANA RURAL  
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO  
Antecedente(s): Oficio número ZAC-EIL-CII-C7-562/2025 de fecha 15 de abril de 2025, mediante el cual solicita comparecencia signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación Lic. Adolfo Santiago Vázquez

Con fecha 21 de abril de 2025, nos trasladamos y constituimos a las 11:00 horas, en las oficinas que ocupa la Agencia del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República en el estado de Puebla, ubicadas en Recta Cholula-Puebla, Km. 2.5, Colonia Ex Hacienda Zavaleta, en el Municipio de Puebla, estado de Puebla, compareciendo ante el Lic. Adolfo Santiago Vázquez, Agente del Ministerio Público de la Federación, y desahogándose la diligencia Ministerial (declaración), respecto de los hechos denunciados relacionados con la Carpeta de Investigación No. FED/PUE/ZAC/0001092/2025, concluyéndose la diligencia a las 15:50 horas de la misma fecha, retornando a las oficinas de esta Representación.

- DAR ATENCIÓN AL OFICIO No. TEH-EIL-CI-C1-801/2025, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO POR LIC. JAVIER MARQUEZ SANCHEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL TITULAR DE LA CELULA C-1-TEHUACAN ESTADO DE PUEBLA, EN EL QUE SOLICITA SE DESIGNE PERSONAL A FIN DE QUE SE CONSTITUYA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA SUBSEDE TEHUACAN, UBICADA EN CALLE 12 SUR ENTRE PRIVADA SARATOGA Y BOULEVARD ALDAMA NUMERO 312, COLONIA ARCADIA, TEHUACAN, PUEBLA, A FIN DE QUE EN COMPAÑIA DE PERITOS Y POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, SE TRASLADEN AL LUGAR UBICADO EN EL ROSARIO XOCHITIOPAN, MUNICIPIO DE ZACAPALA, ESTADO DE PUEBLA, CON EL FIN DE QUE REALICEN SU INVESTIGACIÓN CON RESPECTO A SU DENUNCIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025, DONDE SE DENUNCIA CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NUMERO FED/PUE/TEH/0001091/2025. -----

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 250 kilómetros en un tiempo aproximado de 4 hrs.  
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X  
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO  
Antecedente(s): Oficio del Ministerio Público Federal en el que se a los suscritos a comparecer.

Con fecha 22 de abril de 2025, nos trasladamos y constituimos en la entrada de la Cabecera Municipal de Molcayac. Municipio del mismo nombre, estado de Puebla, donde arribamos en punto de las 09:30 horas, donde se tuvo la presencia de las siguientes autoridades:

- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el estado de Puebla, dos inspectores a bordo de un vehículo oficial.
- Fiscalía General de la República (FGR), al mando del Policía Ministerial C. Moisés Abraham Aragón Martínez, así como servicios periciales, (C. Georgina Yoalhy Ramírez Villalobos, perito en Delitos Ambiental, C. Gabriela Gracia Perez, perito en Fotografía Forense, y C. Ricardo Flores Peñaloza Auxiliar), a bordo de dos unidades oficiales.

Por lo que, estando presentes para el desahogo de la diligencia, el punto de encuentro, establecido, nos trasladamos e indicamos el sitio objeto de la denuncia por cambio de uso de suelo en terrenos forestales el cual se ubica o corresponde al Banco de materiales pétreos ubicado en los Bienes Comunes de Rosario Xochitiopan, Municipio de Zacapala, estado de Puebla, a fin de que se realice la investigación correspondiente, previo a lo anterior, por parte del Policía Ministerial C. Moisés Abraham Aragón Martínez, se tubo acercamiento con elementos de la Policía Municipal de Tepeji de Rodríguez, Puebla, quienes se encontraban realizando actividades de prevención de delitos, sobre el cruce de la carretera que va al Municipio de Zacapala, Puebla, a la altura del lugar conocido como La Monera, en el Municipio de Tepeji de Rodríguez,



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Medio Ambiente**  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Puebla, arribando al lugar objeto de la presente diligencia a las 12:30 horas al sitio denunciado que corresponde al Banco de materiales pétreos ubicado en los Bienes Comunales de Rosario Xochitlopan, Municipio de Zacapala, estado de Puebla, a la altura de las coordenadas UTM X=611629 Y=2058523.

Realizándose la ubicación del lugar denunciado, y ante la posibilidad de emitir un dictamen técnico, se realizó el acompañamiento con peritos de la FGR en los lugares afectados, donde se recabo la información necesaria como:

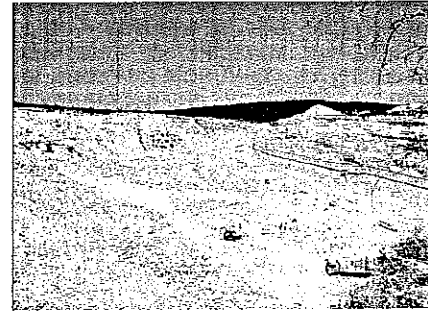
- Recorrido por las áreas afectadas por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.
- Obtención de placas fotográficas.
- Identificación de especies forestales en el lugar.
- Información del lugar para determinar el tipo de terreno y vegetación.
- Entre otras.

Mostrándose a continuación la imagen satelital del sitio objeto de la diligencia

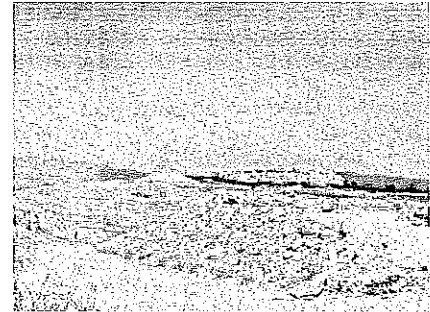
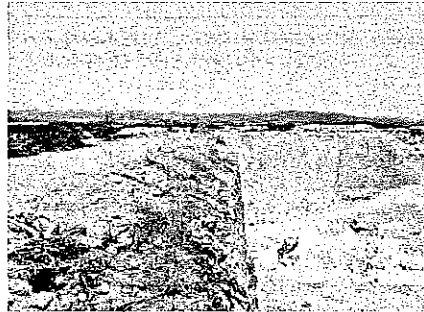
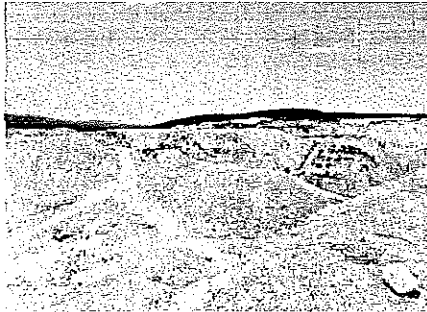


Finalmente, se concluyeron los trabajos de campo en punto de las 15 (quince) horas con 30 (treinta) minutos, y una vez que el personal de la FGR concluyo sus diligencias (investigación), procedimos a retirarnos del sitio retornando a la Ciudad de Puebla, Puebla.

**Anexo fotográfico.**




**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



- DAR ATENCIÓN AL OFICIO No. SEGOB/SG/DGG/2133/2025, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO POR EL DR. ISAURO CRISOFORO RENDON VARGAS, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN EL QUE SOLICITA APOYO E INTERVENCIÓN PARA QUE DESIGNE PERSONAL Y ACUDA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025, A LAS ONCE HORAS, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, UBICADA EN CALLE 12 NORTE NUMERO 810, BARRIO EL ALTO, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, CON EL FIN DE ABORDAR TEMAS RELACIONADOS A LA PRESUNTA PRESENCIA DE TALAMONTES EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA. -----

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 20 kilómetros en un tiempo aproximado de 3 hrs.  
 Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI NO X Tipo de zona: URBANA X RURAL  
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO  
 Antecedente(s): Oficio numero SEGOB/SG/DGG/2133/2025 de fecha 08 de abril de 2025 (Ref: 143-2025)

Con fecha 23 de abril de 2025, nos trasladamos y constituimos en las oficinas de la Dirección General de Gobierno, ubicada en Calle 12 Norte No. 810, Barrio El Alto, Municipio de Puebla, estado de Puebla, donde arribamos en punto de las 11:00 horas, donde se tuvo la presencia de los siguientes funcionarios y sus dependencias: Mtro. Raul Pineda Raygoza, Director de Gobierno; por la Oficina de Representación de PROFEPA, a Beatriz Herrera Meza y Martin Espinosa Faz; por la Promotoría en el estado de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) al Ing. Juan Carlos Trejo Hernandez y Toribio Leon Florentino; de la Oficina de Representación en el estado de la (SEMARNAT), Lic. Maricarmen Cervantes Perez e Ing. Martin Martinez Jose; por la Fiscalía General del Estado el Lic. Diego Dominguez Idalias, Fiscal Regional y el Lic. Alexander Vazquez Cabrera, Titular de la Unidad de Investigación de Delitos Contra el Ambiente; Por la Secretaría de Seguridad Publica, Ramiro Hernandez Ortega Director de la Policía Forestal; por el Municipio de Quimixtlan, Puebla, el Lic. Alejandro Carranza Ortiz Jurídico del Municipio; Apolinar Bonifacio Arguelles, Juez Calificador; Oscar Garcia Altos, Director de la Policía Municipal; Anacleto Pulido Gutiérrez, Presidente Auxiliar de Tlanepantla; Marino Ramos Chacon, Juez Menor de Paz de la Comunidad de Alta Luz; Gerardo Muñoz Castillo, Juez de Paz de la Comunidad El Triunfo; Perfecto Castillo Juarez, Juez de Paz de la Comunidad de El Magueyal; Meinardo Muñoz Ochoa Juez de Paz de la Comunidad de San Martín Caballito y Rodolfo Iván Bello Ochoa, Suplente del Juez del Triunfo, todos del municipio de Quimixtlan, Puebla, en donde por parte de los participantes del referido municipio, se abordaron temas de inconformidad y preocupación por la tala ilegal o clandestina que se lleva a cabo en el Municipio de Quimixtlan, Puebla, y cada una de las dependencias realiza su participación y apoyo en la solución de la problemática, considerando las atribuciones de cada una de estas, así mismo se le reitera a las autoridades del municipio de Quimixtlan, Puebla, que consideren aportar la mayor parte de los elementos en las denuncias que se interpongan, para de esta manera frenar el deterioro ambiental, así mismo, se considera la implementación de otras estrategias para la solución de la problemática, las cuales quedan como acuerdos plasmados en la minuta de trabajo que se levanta con motivos de la presente, misma que se agrega en copia simple y la lista de asistencia de los participantes, concluyendo la reunión a las 14:00 horas de la misma fecha.

### Anexo fotográfico



- DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE No. PFPA/27.3/2C.27.5/00011-23, A NOMBRE DEL GRUPO MINERO HONEY





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

S.A. DE C.V. CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TOTAL DEFINITIVA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHICOTEA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AHUACATE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA.

Acta Circunstanciada no. PFFPA/27.1/3S.4/00030/2025  
Expediente número: Expediente No: PFFPA/27.3/2C.27.5/00011-23  
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 480 kilómetros en un tiempo aproximado de 8 hrs.  
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X  
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO  
Antecedente(s): Memo PFFPA/27.5/030/25 24/02/2025 (Ref: 76/2025)

Con fecha 24 de abril de 2025, a las 12:20 horas nos constituimos en conjunto predial formado por los predios Chichicotea y la Loma en el Barrio de el Ahuacate, ubicado en el municipio de Pahuatlan, estado de Puebla, propiedad del Grupo Minero Honey S.A. de C.V., una vez constituidos en el PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AGUACATE" A NOMBRE DE "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V.", se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en la "orden de Cumplimiento", antes referida, en donde se señala lo siguiente:

La visita tendrá por objeto dar cumplimiento al punto "Resuelve Segundo" de la Resolución Definitiva de fecha 24 de febrero de 2025, en donde se señala lo siguiente:

*Segundo.- Por incumplir el precepto señalado... la clausura total definitiva del "proyecto", en consecuencia..." (sic)*

Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación de UN SELLO de Clausura con el folio número PFFPA/27.3/2C.27.5/00011-2023, el cual se coloca, a la altura de las coordenadas UTM X= 584526 Y=2240997 mismo que queda expuesto a la intemperie, levantándose el acta circunstanciada No: PFFPA/27.1/3S.4/00030/2025, concluyéndose la diligencia a las 13:15 horas de la misma fecha.

**Anexo fotográfico**



- DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE No. PFFPA/27.3/2C.27.5/00009-23, A NOMBRE DEL GRUPO MINERO HONEY S.A. DE C.V. CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TOTAL DEFINITIVA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO SITIO, EN EL BARRIO DE ACAHUALES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA.

Acta Circunstanciada no. PFFPA/27/3S.1/3/00006/2025  
Expediente número: Expediente No: PFFPA/27.2/2C.27.5/00002-23  
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 480 kilómetros en un tiempo aproximado de 8 hrs.  
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL  
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO  
Antecedente(s): Memo PFFPA/27.5/029/25 24/02/2025 (Ref: 75/2025)

Con fecha 24 de abril de 2025, a las 14:30 horas nos constituimos en conjunto predial formado por los predios Artillero y una Fracción del predio Rustico Sitio, en el Barrio de Acahuales del municipio de Pahuatlan, estado de Puebla, propiedad del Grupo Minero Honey S.A. de C.V., una vez constituidos en el PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES A NOMBRE DE "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V.", se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en la "orden de Cumplimiento", antes referida, en donde se señala lo siguiente:





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



# PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Recursos Naturales

La visita tendrá por objeto dar cumplimiento al punto "Resuelve Segundo" de la Resolución Definitiva de fecha 24 de febrero de 2025, en donde se señala lo siguiente:

*Segundo.- Por incumplir el precepto señalado... la clausura total definitiva del "proyecto", en consecuencia..." (sic)*

Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación de UN SELLO de Clausura con el folio número PFFA/27.2/2C.27.5/00002-2023, el cual se coloca, a la altura de las coordenadas UTM X= 584233 Y=2240972 mismo que queda expuesto a la intemperie, levantándose el acta circunstanciada No: PFFA/27/3S.1/3/00006/2025, concluyéndose la diligencia a las 16:40 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona después de ingerir alimentos.

### Anexo fotográfico



- REALIZAR VISITA OCULAR A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM X= 584498 Y= 2241174, LA CUAL SE UBICA EN EL CONJUNTO DE PREDIOS PROPIEDAD DEL GRUPO MINERO HONEY, SA DE C.V., UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE VERIFICAR SI SE ESTAN REALIZANDO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ARCILLAS.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 480 kilómetros en un tiempo aproximado de 8 hrs.  
 Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X  
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO  
 Antecedente(s): Atención a quejas y denuncias

Con fecha 25 de abril de 2025, aproximadamente a las 9:00 horas nos trasladamos y constituimos a la altura de las coordenadas UTM X= 584498 Y= 2241174, mismas que se ubican en el Conjunto de Predios propiedad del Grupo Minero Honey S.A. de C.V., ubicado en la Localidad de Acahuales El Aguacate, perteneciente al municipio de Pahuatlan, estado de Puebla, iniciándose la visita ocular y el recorrido correspondiente, observándose que actualmente se están realizando actividades de explotación y extracción de arcilla, observándose en el lugar maquinaria pesada, así vehículos (volteos) y una trituradora de piedra, realizándose el recorrido correspondiente por el área o superficie en la que se observan evidencias (remoción de material petreo, cortes de taludes, zonas de disposición de material, rehabilitación de camino, así como la remoción de la cubierta vegetal, suelo y subsuelo forestal, en una área, realizándose la toma de coordenadas por dicha área, a fin de obtener la superficie correspondiente y su polígono, citándose a continuación las coordenadas y la imagen satelital correspondiente del área en la que se observa la realización de actividades de explotación y extracción de arcillas.

Mostrándose a continuación las coordenadas y la imagen satelital que se tiene disponible, de fecha 4/2024, del sitio objeto de la presente.

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	584494	2241026	21	584634	2241073	41	584581	2241221	61	584191	2241164
2	584492	2241019	22	584625	2241071	42	584537	2241205	62	584265	2241116
3	584480	2241010	23	584620	2241081	43	584503	2241208	63	584265	2241116
4	584479	2241004	24	584614	2241082	44	584489	2241225	64	584265	2241098
5	584484	2240997	25	584610	2241074	45	584436	2241227	65	584258	2241062
6	584499	2241001	26	584608	2241069	46	584378	2241169	66	584284	2241019
7	584499	2240991	27	584601	2241076	47	584383	2241148	67	584287	2241004
8	584507	2240975	28	584588	2241108	48	584381	2241121	68	584275	2240991
9	584517	2240974	29	584616	2241139	49	584365	2241124	69	584300	2240979



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profeпа



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
10	584532	2240995	30	584625	2241154	50	584366	2241112	70	584317	2240985
11	584531	2241011	31	584627	2241166	51	584338	2241128	71	584335	2240985
12	584527	2241020	32	584642	2241171	52	584327	2241139	72	584343	2240982
13	584531	2241034	33	584645	2241176	53	584325	2241136	73	584347	2240957
14	584548	2241043	34	584618	2241169	54	584297	2241139	74	584366	2240953
15	584587	2241054	35	584612	2241143	55	584295	2241134	75	584389	2240937
16	584610	2241063	36	584587	2241128	56	584262	2241147	76	584425	2240943
17	584650	2241073	37	584567	2241140	57	584270	2241190	77	584416	2240979
18	584650	2241080	38	584555	2241149	58	584261	2241200	78	584433	2241011
19	584643	2241085	39	584563	2241173	59	584247	2241188	79	584466	2241035
20	584639	2241084	40	584588	2241205	60	584227	2241187	80	584494	2241026



Imagen satelital de fecha 10/2021, la cual es comparada con la imagen satelital de fecha, 4/2024, misma que muestra las condiciones que prevalecían en su momento en el sitio.

Así mismo con apoyo de la información contenida en los expedientes No. PFFPA/27.2/C.27.5/00002-23 y PFFPA/27.3/C.27.5/00011-23, en los que se desprende los CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES y CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AGUACATE", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, PUEBLA, A NOMBRE DE "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V.", Predios que en su momento contaban con las autorizaciones correspondientes por la SEMARNAT, y que de acuerdo con los expedientes administrativos ante citados, los predios se encontraban clausurados, proyectándose la imagen satelital correspondiente, no obstante, a dicha medida, se continuo con las actividades de explotación y extracción de arcilla, en dos áreas, la primera con una superficie de 8,717 m<sup>2</sup> y la segunda con una superficie de 1,101 m<sup>2</sup>, que se ubican dentro de los referidos predios. Por otra con apoyo de la imagen satelital de fecha 10/2021, se tiene que en su momento había un área de terreno con una superficie de 9,537 m<sup>2</sup>m que sustentaba vegetación forestal, la cual fue eliminada o removida por las actividades inherentes a la explotación y extracción de arcilla, en la que se realizó el cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin la autorización correspondiente.

A continuación, se muestran las imágenes satelitales en la que las áreas o polígonos afectados, se marcan en color rojo.

Imagen satelital de fecha 10/2021, la cual es comparada con la imagen satelital de fecha, 4/2024, misma que muestra las condiciones que prevalecían en su momento en el sitio.

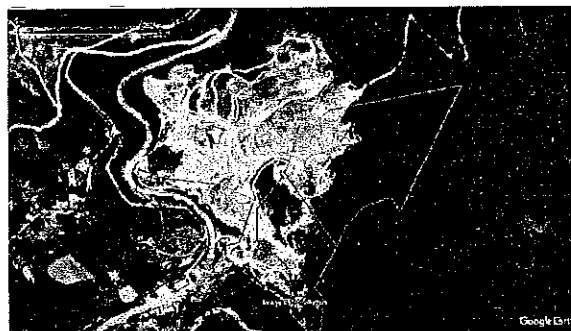
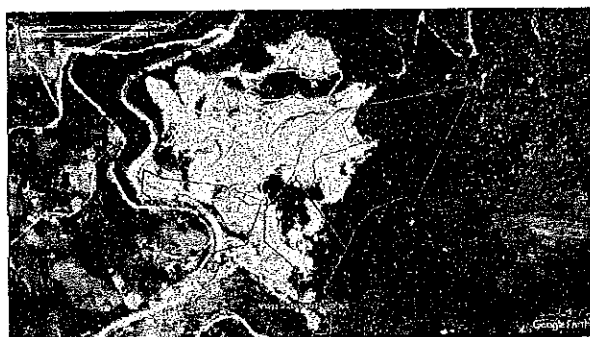


Imagen satelital de fecha 4/2024, la cual muestra las condiciones actuales del sitio.

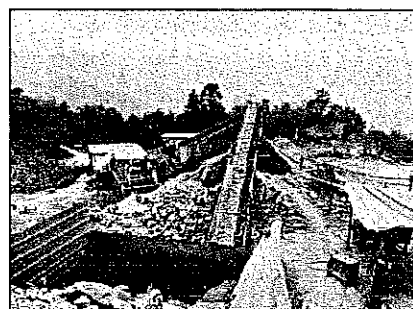
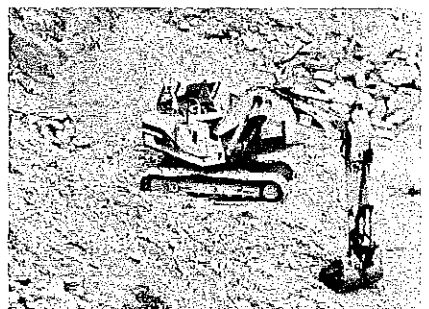


2025  
DÍA DE LA MUJER  
INDÍGENA



Finalmente, se concluyeron los trabajos de campo en punto de las 13 (trece) horas con 30 (treinta) minutos, retornando a la Ciudad de Puebla, Puebla.

### Anexo fotográfico



- SE CONSTITUYAN EN LAS EN LAS INSTALACIONES DEL "ACUARIO MICHIN PUEBLA", Y REALICEN LA CUANTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE CAUSARON BAJA (FALLECIERON), DURANTE SU MANEJO Y EN LA ESTANCIA EN LAS REFERIDAS INSTALACIONES, EJEMPLARES QUE GUARDAN RELACIÓN CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. FED/PUE/PBL/0000769/2025, LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE. -----

Acta Circunstanciada no. PFFPA/27.1/3S.3/00047/2025  
 Expediente número: Carpeta de Investigación No. FED/PUE/PBL/0000769/2025  
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 40 kilómetros en un tiempo aproximado de 0.5 hrs.  
 Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI NO Tipo de zona: URBANA RURAL  
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO  
 Antecedente(s):

Con fecha 25 de abril de 2025, aproximadamente a las 16:30 horas nos trasladamos y constituimos en las instalaciones del "ACUARIO MICHIN PUEBLA", ubicada en Centro Comercial "PARQUE PUEBLA", con domicilio en CALZADA ZARAGOZA, LOCAL C. NUMERO 410, CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA, municipio de PUEBLA, estado de PUEBLA, a efecto de dar cumplimiento al oficio de comisión número, PFFPA/27.1/0812/2025 de fecha 24 DE ABRIL DE 2025, a efecto de realizar la la cuantificación e identificación de los ejemplares de fauna silvestre que CAUSARON BAJA (fallecieron), durante su estancia o en las referidas instalaciones, ejemplares que guardan relación Carpeta de Investigación No. FED/PUE/PBL/0000769/2025.

Por lo que una vez constituidos en las instalaciones del "ACUARIO MICHIN PUEBLA", específicamente en el área de necropsias, se tiene a la vista una hielera rectangular color blanca, y en el interior se observan bolsas de plástico de color amarillo y rojo, mismas que contienen cadáveres de ejemplares de fauna silvestre que causaron baja (fallecieron), realizándose la cuantificación e identificación como a continuación se cita

Nombre Común	Nombre Científico	No. ejemplares
Tortuga casquito	<u>Kinosternon integrum</u>	1
Tortuga casquito	<u>Kinosternos leucostomun</u>	2
Iguana Verde	<u>Iguana iguana</u>	103





**Medio Ambiente**  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

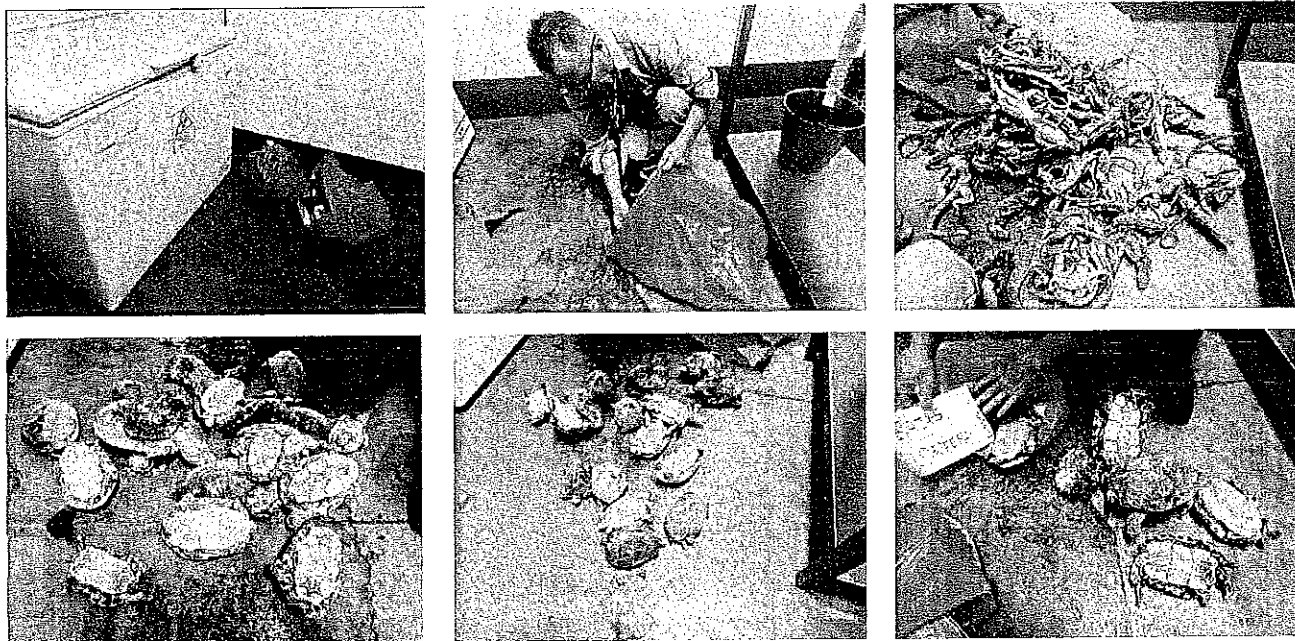


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Recursos Naturales

Nombre Común	Nombre Científico	No. ejemplares
Tortuga de orejas amarilla	<i>Trachemys venusta</i>	56
	Total:	162

**Anexo fotográfico de los cadáveres de los ejemplares de fauna silvestre**



Concluyéndose la diligencia a las 18:45 horas de la misma fecha, retornando a las oficinas, más por el momento, quedamos de usted.

**ATENTAMENTE.**

INSPECTOR(ES) FEDERAL(ES) COMISIONADO(S)

Ing. Beatriz Herrera Meza

Declaro(amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verdicos y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa. - Edificio Interesados.

Ing. Martín Espinosa Faz

Vo. Bo.  
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

Lic. Alicia Noemí Hernández Mugartegui



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**